



Municipalidad de San Jaime de la Frontera
Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO 16 /2022 – D.E.

San Jaime de la Frontera, 21 de marzo de 2022.-

VISTO: El Acta de Acuerdo suscripto en marzo del corriente año con los representantes de los trabajadores municipales, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la liquidación de los haberes a partir del mes de marzo del corriente es necesario determinar la nueva escala en función de los valores acordados,

Que por tal motivo corresponde elaborar una nueva escala salarial que contemple los haberes a regir a partir del mes en curso,

Que la misma se determinará en función del aumento acordado en el presente ejercicio con los trabajadores municipales,

Que la Secretaria de Gobierno y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia,

Que el presente Decreto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y sus modificatorias,

Por ello:

**El Presidente Municipal de San Jaime de la Frontera
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: DISPÓNESE un aumento salarial a los trabajadores Municipales (Planta Permanente y Transitoria), Funcionarios y Concejales, de un treinta y cinco por ciento (35%) aplicable en su totalidad sobre la escala de sueldos vigentes, en función del siguiente escalonamiento: 20% con los haberes de marzo/2022 y el 15% restante con los haberes de julio/2022.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE los nuevos valores de los sueldos básicos del escalafón municipal para el presente Ejercicio, de acuerdo a los siguientes cuadros:



Municipalidad de San Jaime de la Frontera
Departamento Ejecutivo Municipal

MARZO/2022

Categ.	Básico	Relac Porcentual
1	50.421,50	2,0720
2	44.581,18	1,8320
3	40.732,87	1,6738
4	36.696,73	1,5080
5	35.986,46	1,4295
6	31.326,08	1,2873
7	27.510,38	1,0982
8	25.449,29	1,0458
9	24.889,51	1,0228
10	24.334,69	1,0000

Mínimo de bolsillo: \$ 40.529,62

JULIO/2022

Categ.	Básico	Relac Porcentual
1	57.984,73	2,0720
2	51.268,35	1,8320
3	46.842,80	1,6738
4	42.201,24	1,5080
5	41.384,43	1,4295
6	36.025,00	1,2873
7	31.636,94	1,0982
8	29.266,68	1,0458
9	28.622,94	1,0228
10	27.984,90	1,0000

Mínimo de bolsillo: \$ 46.609.06

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese copia a la Secretaria de Gobierno y Hacienda y remítase el presente al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos.

ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-


Andrea V. Penoni
Secretaria Gob y Hac. Municipal
San Jaime de la Frontera




Antonio Rodríguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera